

DECRETO **Nº** **1129/2022**
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 115/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 70 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 115/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2022, autorizando al Departamento ejecutivo Municipal, a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. María Marcelina Correa y el Sr. Carlos Omar Zapata del inmueble ubicado en calle Capitán Danilo Bolzan Nº 1921, Manzana Nº 592, Registro Nº 14.047 de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.